RESOLUCIÓN PNB N° 318/2021

POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO) PNB N° 06/2021, SELECCIÓN SOBRE LA BASE DE PRESUPUESTO FIJO "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORÍAS INDIVIDUAL", PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE BECAS DE POST GRADO EN EL EXTERIOR "RECURSOS PARA LA FASE II DEL PROGRAMA NACIONAL DE BECAS DE POST GRADO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN, LA INNOVACIÓN Y LA EDUCACIÓN – PLURIANUAL - ID N° 400.489.

Asunción, 25 de octubre de 2021.

VISTO: La convocatoria efectuada del proceso de contratación, corresponde a la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO) PNB N° 06/2021, SELECCIÓN SOBRE LA BASE DE PRESUPUESTO FIJO "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORÍAS INDIVIDUAL", PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE BECAS DE POST GRADO EN EL EXTERIOR "RECURSOS PARA LA FASE II DEL PROGRAMA NACIONAL DE BECAS DE POST GRADO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN, LA INNOVACIÓN Y LA EDUCACIÓN – PLURIANUAL - ID N° 400.489.**

Que, las invitaciones fueron realizadas a través del Portal de Contrataciones Públicas (SICP) al proceso licitatorio, y han presentado en tiempo y forma sus documentos según consta en Acta de Apertura de Ofertas, son las siguientes personas y al Lote correspondiente:

Lote 1: Servicio de Consultoría Individual para Asesoría Técnico Financiero y De Inversión.
1) Gabriel Eduardo Pereira Bogado.

Lote 2: Servicio de Consultoría Individual de Comunicación
1) Karina Raquel Benítez Rivas.

Lote 3: Servicio de Consultoría Individual para Desarrollador Web
1) Claudia Raquel Benitez Cristaldo.

Lote 4: Servicio de Consultoría Individual para Asistencia Técnica de Comunicación
1) Giulio Armando Andreotti De Giacomi.

Lote 5: Servicio de Consultoría Individual para Asesoría Técnica de Seguimiento a Becarios
1) Liz Fabiola Garcete Jara.

Lote 6: Servicio de Consultoría Individual para Asistencia de Retorno.
1) Elva Maria Elena Vert Gossen.

Lote 7: Servicio de Consultoría Individual para Técnico Analista de Sistemas.
1) Gustavo Morell Morel; **2)** Robert Eduardo Araujo.

La Resolución PNB N° 255/2021, de fecha 9 de setiembre de 2021, por la cual se Conforme el Comité de Evaluación correspondiente al Presente Proceso de Contratación.

El Informe de Evaluación y Recomendación de Oferta Nro. 9/2021 elaborado por el Comité designado para el efecto, en el cual expresan que en base a las verificaciones realizadas de las

RESOLUCIÓN PNB N° 318/2021

POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO) PNB N° 06/2021, SELECCIÓN SOBRE LA BASE DE PRESUPUESTO FIJO "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORÍAS INDIVIDUAL", PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE BECAS DE POST GRADO EN EL EXTERIOR "RECURSOS PARA LA FASE II DEL PROGRAMA NACIONAL DE BECAS DE POST GRADO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN, LA INNOVACIÓN Y LA EDUCACIÓN – PLURIANUAL - ID N° 400.489.

documentaciones, legales, técnicas y económicas de las ofertas presentadas; y concluida la evaluación bajo los Criterios de Calificación, Ofertas Técnica y Económica, considerando que la oferta se ajusta sustancialmente a los Términos y Requisitos de las Bases Concursales, por lo que **SE RECOMIENDA LA ADJUDICACIÓN** a los siguientes Consultores en atención al Lote propuesto, el cual se pasa a detallar:

Lote 1: Servicio de Consultoría Individual para Asesoría Técnico Financiero y De Inversión.
1) Gabriel Eduardo Pereira Bogado.

Lote 2: Servicio de Consultoría Individual de Comunicación
1) Karina Raquel Benítez Rivas.

Lote 3: Servicio de Consultoría Individual para Desarrollador Web
1) Claudia Raquel Benitez Cristaldo.

Lote 4: Servicio de Consultoría Individual para Asistencia Técnica de Comunicación
1) Giulio Armando Andreotti De Giacomi.

Lote 5: Servicio de Consultoría Individual para Asesoría Técnica de Seguimiento a Becarios
1) Liz Fabiola Garcete Jara.

Lote 6: Servicio de Consultoría Individual para Asistencia de Retorno.
1) Elva Maria Elena Vert Gossen.

Lote 7: Servicio de Consultoría Individual para Técnico Analista de Sistemas.
1) Gustavo Morell Morel; **2)** Robert Eduardo Araujo.

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 4758/2012, "Que crea el Fondo Nacional de Inversión Publica (FONACIDE) y el Fondo para la Excelencia de la Educación y la Investigación".

Que, el Decreto N° 739 del 19 de noviembre de 2013, "Por la cual se reglamenta el funcionamiento del Fondo Fiduciario para la Excelencia de la Educación y la Investigación"

Que, la Resolución CAFEEI N° 62/2017, del 23 de noviembre de 2017, aprueba el programa "Recursos para la Fase II del Programa Nacional de Becas de Postgrado para el Fortalecimiento de la Investigación, la Innovación y la Educación" – BECAL II.

RESOLUCIÓN PNB N° 318/2021

POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO) PNB N° 06/2021, SELECCIÓN SOBRE LA BASE DE PRESUPUESTO FIJO "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORÍAS INDIVIDUAL", PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE BECAS DE POST GRADO EN EL EXTERIOR "RECURSOS PARA LA FASE II DEL PROGRAMA NACIONAL DE BECAS DE POST GRADO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN, LA INNOVACIÓN Y LA EDUCACIÓN – PLURIANUAL - ID N° 400.489.

Que, la ejecución del Programa está a cargo del Ministerio de Hacienda (MH) a través de una Unidad Ejecutora (UEP) que deberá contar con capacidades para las siguientes funciones: gestión operativa, relaciones internacionales, gestión del programa de nivelación de idiomas, difusión, seguimiento y evaluación, adquisiciones y administración financiera, entre otras. Esta UEP deberá contar con una red externa de evaluadores expertos y el apoyo de agencias internacionales especializadas en gestión de becas para llevar adelante los procesos de selección, colocación y seguimiento de postulantes.

Que, en fecha 9 de setiembre del corriente año se realizó el acto de apertura de ofertas técnicas, en cuya acta consta que han presentado sus propuestas las siguientes personas: **(i)** Gabriel Eduardo Pereira Bogado, **(ii)** Karina Raquel Benítez Rivas, **(iii)** Claudia Raquel Benitez Cristaldo, **(iv)** Giulio Armando Andreotti De Giacomi, **(v)** Liz Fabiola Garcete Jara, **(vi)** Elva Maria Elena Vert Gossen, **(vii)** Gustavo Morell Morel, y **(viii)** Robert Eduardo Araujo.

Que, **el Comité de Evaluación** constituido para el proceso de referencia, en su Informe de Evaluación concluye con la siguiente recomendación: "*En base a las consideraciones expuestas, y cumplidos con los documentos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, en estricto arreglo a la Ley N° 2051/03 y demás reglamentaciones aplicables sobre la materia, el Comité de Evaluación, Sugiere y Recomienda:* ***Adjudicar*** *los Lotes a los siguientes Consultores:*

Lote 1: **Servicio de Consultoría Individual para Asesoría Técnico Financiero y De Inversión.**
Gabriel Eduardo Pereira Bogado por el monto de ***Gs. 70.663.333*** *(Guaraníes* ***Setenta Millones Seiscientos Sesenta y Tres Mil Trescientos Treinta y Tres)****;* ***incluyendo todos los gravámenes que correspondan.***

Lote 2: **Servicio de Consultoría Individual de Comunicación**
Karina Raquel Benítez Rivas, por el monto de ***Gs. 86.000.000*** *(Guaraníes* ***Ochenta y Seis Millones)****;* ***incluyendo todos los gravámenes que correspondan.***

Lote 3: **Servicio de Consultoría Individual para Desarrollador Web**
Claudia Raquel Benitez Cristaldo, por el monto de ***Gs. 35.833.333*** *(Guaraníes* ***Treinta y Cinco Millones Ochocientos Treinta y Tres Mil Trescientos Treinta y Tres)****;* ***incluyendo todos los gravámenes que correspondan.***

Lote 4: **Servicio de Consultoría Individual para Asistencia Técnica de Comunicación**
Giulio Armando Andreotti De Giacomi, por el monto de ***Gs. 59.125.000*** *(Guaraníes* ***Cincuenta y Nueve Millones Ciento Veinticinco Mil)****;* ***incluyendo todos los gravámenes que correspondan.***

Lote 5: **Servicio de Consultoría Individual para Asesoría Técnica de Seguimiento a Becarios**

RESOLUCIÓN PNB N° 318/2021

POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO) PNB N° 06/2021, SELECCIÓN SOBRE LA BASE DE PRESUPUESTO FIJO "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORÍAS INDIVIDUAL", PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE BECAS DE POST GRADO EN EL EXTERIOR "RECURSOS PARA LA FASE II DEL PROGRAMA NACIONAL DE BECAS DE POST GRADO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN, LA INNOVACIÓN Y LA EDUCACIÓN – PLURIANUAL - ID N° 400.489.

Liz Fabiola Garcete Jara, por el monto de ***Gs. 57.333.333*** *(Guaraníes* ***Cincuenta y Siete Millones Trescientos Treinta y Tres Mil Trescientos Treinta y Tres)****;* ***incluyendo todos los gravámenes que correspondan****.*

Lote 6: Servicio de Consultoría Individual para Asistencia de Retorno.
Elva Maria Elena Vert Gossen, por el monto de ***Gs. 25.083.333*** *(Guaraníes* ***Veinticinco Millones Ochenta y Tres Mil Trescientos Treinta y Tres)****;* ***incluyendo todos los gravámenes que correspondan.***

Lote 7: Servicio de Consultoría Individual para Técnico Analista de Sistemas.
Gustavo Morell Morel; y Robert Eduardo Araujo, por el monto de ***Gs. 57.333.333*** *(Guaraníes* ***Cincuenta y Siete Millones Trescientos Treinta y Tres Mil Trescientos Treinta y Tres); incluyendo todos los gravámenes que correspondan****, a cada consultor.*

Que, la Coordinación de Administración y Finanzas de ésta UEP se ha expedido en los términos del Dictamen PNB/CAF N° 11/2021 de fecha 20 de octubre de 2021, el cual expresa cuanto sigue: *"Señor NELSON FEDERICO MORA PERALTA, Coordinador General.- Me dirijo a Usted, en relación al proceso de contratación denominado Licitación por Concurso de Ofertas PNB N° 06/2021, para la contratación del "Servicio de Consultoría Individual", bajo el ID N° 400.489; convocada por el Programa Nacional de Becas de Postgrado en el Exterior "Don Carlos Antonio López" – FASE II.- En el citado procedimiento, se pretende la contratación de consultorías individuales para los perfiles de: (i) Consultoría para Asesoría Técnico Financiero y de Inversión; (ii) Consultoría de Comunicación; (iii) Consultoría para Desarrollador Web; (iv) Consultoría para Asistencia Técnica de Comunicación; (v) Consultoría para Asesoría Técnica de Seguimiento a Becarios; (vi) Consultoría para Asistencia de Retorno; y (vii) Consultoría para Técnico Analista de Sistemas (cantidad: 2 consultores). Sobre el particular, paso a exponer lo siguiente: Este proceso licitatorio es llevado a cabo bajo el ámbito de aplicación de la Ley N° 2051/033 "De Contrataciones Públicas" y sus modificaciones; que establece el Sistema de Contrataciones del Sector Público, entre ellos los organismos de la Administración Central del Estado. La citada ley se encuentra reglamentada por el Decreto N° 2992/2019.- En fecha 19 de diciembre de 2019 por Resolución N° 16, emitida por el Consejo de Administración del Fondo Fiduciario para la Excelencia de la Educación y la Investigación (CAFEEI), fue aprobada la modificación del Programa "Recursos para la Fase II del Programa Nacional de Becas de Postgrado para el Fortalecimiento de la Investigación, la Innovación y la Educación – BECAL II". En dicha modificación, inicialmente no han sido incluidos o adecuado en el Componente 2.7 Gestión del Programa, las actividades correspondientes a las consultorías señaladas en el parágrafo anterior. Para la creación y/o incorporación de estas actividades de consultoría, se debió efectuar una reprogramación de los recursos, dejando de lado otras actividades planificadas. Es importante señalar, que el cierre del programa se tiene previsto para setiembre de 2023; sin embargo, en el mismo documento se ha dejado expresa constancia de lo siguiente: "Con respecto a la fecha prevista de cierre el plazo será ampliado una vez que se realice la evaluación intermedia y se tenga el plazo final de desarrollo a la vista".- Para el*

RESOLUCIÓN PNB N° 318/2021

POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO) PNB N° 06/2021, SELECCIÓN SOBRE LA BASE DE PRESUPUESTO FIJO "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORÍAS INDIVIDUAL", PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE BECAS DE POST GRADO EN EL EXTERIOR "RECURSOS PARA LA FASE II DEL PROGRAMA NACIONAL DE BECAS DE POST GRADO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN, LA INNOVACIÓN Y LA EDUCACIÓN – PLURIANUAL - ID N° 400.489.

funcionamiento del Programa, el Comité de Coordinación Estratégico ha dispuesto una estructura orgánica que fuera aprobada por Resolución CCE N° 05/19. En este sentido, es relevante señalar que ésta UEP viene incorporando a su equipo técnico, ya desde su Fase I, a funcionarios del Ministerio de Hacienda con el objeto de dar sostenibilidad al programa, preservando los recursos para su avance en el tiempo y que permita asegurar hasta los procesos de cierre, generando de esa forma un seguimiento en escala y entendimiento que se configure como política de estado.- En atención a las disposiciones mencionadas que rigen el funcionamiento de esta UEP, se tiene previsto la incorporación de funcionarios de carrera del plantel permanente del Ministerio de Hacienda y/o comisionados de otras instituciones, resultando menos oneroso y con mayores capacidades para la UEP, para el desempeño de las funciones y actividades establecidas para los perfiles de las consultorías.- Sustentado en las argumentaciones esgrimidas precedentemente, y de modo a dar un desarrollo sostenible a los nobles objetivos del Programa Nacional de Becas, consideramos oportuno tomar decisiones y acciones basadas bajo el criterio de la prudencia administrativa de modo a salvaguardar la seguridad jurídica de la convocante y del administrado; considerando que el escenario presupuestario no es favorable a la planificación inicial del programa, verificándose limitaciones financieras, lo que permitirá las contrataciones sesgadas, conforme al siguiente cuadro:

Lote	Denominación	Monto Mensual	Monto Diario	26 al 30 Noviembre/21	dic-21	Monto: 2021	Monto: enero - marzo 2022	Monto Total del Contrato
1	Consultoría Individual para Asesoria Técnica Financiera y de Inversión	9.860.000	328.667	1.643.333	9.860.000	11.503.333	29.580.000	41.083.333
2	Consultoría Individual de Comunicación	12.000.000	400.000	2.000.000	12.000.000	14.000.000	0	14.000.000
3	Consultoría Individual para Desarrollador Web	5.000.000	166.667	833.333	5.000.000	5.833.333	0	5.833.333
4	Consultoría Individual para Asistencia Técnica de Comunicación	8.250.000	275.000	1.375.000	8.250.000	9.625.000	0	9.625.000
5	Consultoría Individual para Asesoría Técnica de Seguimiento a Becarios	8.000.000	266.667	1.333.333	8.000.000	9.333.333	24.000.000	33.333.333
6	Consultoría Individual para Asistencia de Retorno	3.500.000	116.667	583.333	3.500.000	4.083.333	10.500.000	14.583.333
7	Consultoría Individual para Técnico Analista de Sistemas (2 consultores)	8.000.000	266.667	1.333.333	8.000.000	9.333.333	24.000.000	33.333.333
		8.000.000	266.667	1.333.333	8.000.000	9.333.333	24.000.000	33.333.333
TOTALES						**73.045.000**	**112.080.000**	**185.125.000**

*Asimismo, es significativo traer a colación lo estipulado en el **Decreto N° 2992/2019 que reglamenta la Ley N° 2051/03, que en su Artículo 66 Disminución de cantidades**, taxativamente expresa que: "Al realizar las adjudicaciones en los diversos procedimientos de contratación no se podrá aumentar la cantidad de bienes, servicios u obras requeridos en los llamados respectivos. Se podrá disminuir la cantidad de los mismos en el caso de no contar con la disponibilidad presupuestaria necesaria conforme a las ofertas presentadas en el llamado; o cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que extingan la necesidad de contratar la cantidad total de bienes, servicios u obras requeridos. La DNCP podrá reglamentar los aspectos relativos a la disminución de cantidades de bienes, servicios u obras" (el resaltado en propio). Finalmente y en atención a lo todo lo anteriormente expuesto, es posible efectuar la disminución del plazo de ejecución de la consultoría, bajo el amparo de las prerrogativas que facultan*

RESOLUCIÓN PNB N° 318/2021

POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO) PNB N° 06/2021, SELECCIÓN SOBRE LA BASE DE PRESUPUESTO FIJO "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORÍAS INDIVIDUAL", PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE BECAS DE POST GRADO EN EL EXTERIOR "RECURSOS PARA LA FASE II DEL PROGRAMA NACIONAL DE BECAS DE POST GRADO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN, LA INNOVACIÓN Y LA EDUCACIÓN – PLURIANUAL - ID N° 400.489.

a las convocantes, de acuerdo a la ley aplicable para las contrataciones del Sector Público; por lo cual, respetuosamente pongo a vuestra consideración.- Es mi Dictamen.- Fdo. María Liz Caballero M., Coordinadora, Coordinación de Administración y Finanzas.- Visto Bueno.- Fdo. Nelson Federico Mora Peralta, Coordinador General".

Que la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en su Artículo 28 Adjudicación, en su párrafo tercero establece que: *"La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación".*

Que la Ley N° 276/94, "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", en su Art. 18° prescribe cuanto sigue: ***"Las entidades del Sector Público que para el cumplimiento de sus funciones deban realizar adquisiciones de bienes y servicios, suministros, locaciones de obras, enajenaciones y arrendamientos u otros actos similares, deberán implementar los trámites previstos en la Ley de Organización Administrativa y Leyes Especiales, sin requerimiento del dictamen previo de la Contraloría General, siendo de su exclusiva responsabilidad el cumplimiento de ellas. La Contraloría General ejercerá la fiscalización de las mismas en cualquier etapa de su ejecución".***

Que, la Resolución MH N° 350 de fecha 12 de noviembre de 2015, ***POR EL CUAL SE CONFORMA LA UNIDAD EJECUTORA DEL PROGRAMA NACIONAL DE BECAS DE POSTGRADO EN EL EXTERIOR PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN, LA INNOVACIÓN Y LA EDUCACIÓN Y SE DESIGNAN RESPONSABLES.***

Que, la Resolución MH N° 72 de fecha 15 de febrero de 2017, ***POR EL CUAL SE DESIGNA COORDINADOR GENERAL DE LA UNIDAD EJECUTORA DEL PROGRAMA NACIONAL DE BECAS DE POSTGRADO EN EL EXTERIOR PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN, LA INNOVACIÓN Y LA EDUCACIÓN "DON CARLOS ANTONIO LÓPEZ".***

POR TANTO,

EL COORDINADOR GENERAL:

R E S U E L V E:

Art. 1°.- Aprobar el resultado del proceso de contratación, correspondiente a la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO) PNB N° 06/2021, SELECCIÓN SOBRE LA BASE DE PRESUPUESTO FIJO "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORÍAS INDIVIDUAL", PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE BECAS DE POST GRADO EN EL EXTERIOR "RECURSOS PARA LA FASE II DEL PROGRAMA NACIONAL DE BECAS DE POST GRADO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN, LA INNOVACIÓN Y LA EDUCACIÓN – PLURIANUAL - ID N° 400.489;** y en consecuencia adjudicar los Lotes a los siguientes Consultores proponentes:

RESOLUCIÓN PNB N° 318/2021

POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO) PNB N° 06/2021, SELECCIÓN SOBRE LA BASE DE PRESUPUESTO FIJO "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORÍAS INDIVIDUAL", PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE BECAS DE POST GRADO EN EL EXTERIOR "RECURSOS PARA LA FASE II DEL PROGRAMA NACIONAL DE BECAS DE POST GRADO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN, LA INNOVACIÓN Y LA EDUCACIÓN – PLURIANUAL - ID N° 400.489.

Lote 1: Servicio de Consultoría Individual para Asesoría Técnico Financiero y de Inversión.	
Consultor Adjudicado:	**Gabriel Eduardo Pereira Bogado**
Monto Adjudicado:	**G. 41.083.333 (Guaraníes Cuarenta y Un Millones Ochenta y Tres Mil Trescientos Treinta y Tres), incluyendo todos los gravámenes que corresponda.**

Lote 2: Servicio de Consultoría Individual de Comunicación	
Consultor Adjudicado:	**Karina Raquel Benítez Rivas**
Monto Adjudicado:	**G. 14.000.000 (Guaraníes Catorce Millones), incluyendo todos los gravámenes que corresponda.**

Lote 3: Servicio de Consultoría Individual para Desarrollador Web.	
Consultor Adjudicado:	**Claudia Raquel Benitez Cristaldo**
Monto Adjudicado:	**G. 5.833.333 (Guaraníes Cinco Millones Ochocientos Treinta y Tres Mil Trescientos Treinta y Tres), incluyendo todos los gravámenes que corresponda.**

Lote 4: Servicio de Consultoría Individual para Asistencia Técnica de Comunicación.	
Consultor Adjudicado:	**Giulio Armando Andreotti De Giacomi**
Monto Adjudicado:	**G. 9.625.000 (Guaraníes Nueve Millones Seiscientos Veinte y Cinco Mil), incluyendo todos los gravámenes que corresponda.**

Lote 5: Servicio de Consultoría Individual para Asesoría Técnica de Seguimiento a Becarios.	
Consultor Adjudicado:	**Liz Fabiola Garcete Jara**
Monto Adjudicado:	**G. 33.333.333 (Guaraníes Treinta y Tres Millones Trescientos Treinta y Tres Mil Trescientos Treinta y Tres), incluyendo todos los gravámenes que corresponda.**

Lote 6: Servicio de Consultoría Individual para Asistencia de Retorno.	
Consultor Adjudicado:	**Elva Maria Elena Vert Gossen**
Monto Adjudicado:	**G. 14.583.333 (Guaraníes Catorce Millones Quinientos Treinta y Tres Mil Trescientos Treinta y Tres), incluyendo todos los gravámenes que corresponda.**

Programa Nacional de Becas de Postgrados en el Exterior Don Carlos Antonio López (BECAL)

RESOLUCIÓN PNB N° 318/2021

POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO) PNB N° 06/2021, SELECCIÓN SOBRE LA BASE DE PRESUPUESTO FIJO "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORÍAS INDIVIDUAL", PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE BECAS DE POST GRADO EN EL EXTERIOR "RECURSOS PARA LA FASE II DEL PROGRAMA NACIONAL DE BECAS DE POST GRADO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN, LA INNOVACIÓN Y LA EDUCACIÓN – PLURIANUAL - ID N° 400.489.

Lote 7: Servicio de Consultoría Individual para Técnico Analista de Sistemas.	
1- Consultor Adjudicado:	**Gustavo Morell Morel**
Monto Adjudicado:	**G. 33.333.333 (Guaraníes Treinta y Tres Millones Trescientos Treinta y Tres Mil Trescientos Treinta y Tres), incluyendo todos los gravámenes que corresponda.**
2- Consultor Adjudicado:	**Robert Eduardo Araujo**
Monto Adjudicado:	**G. 33.333.333 (Guaraníes Treinta y Tres Millones Trescientos Treinta y Tres Mil Trescientos Treinta y Tres), incluyendo todos los gravámenes que corresponda.**

Art. 2°.- Los gastos que demandarán la contratación autorizada por el Art. 1° de la presente Resolución serán sufragados con los fondos previstos en el Presupuesto General de Gastos de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2021, afectado al Objeto del Gasto 266, "Consultorías, Asesorías e investigaciones"; los créditos presupuestarios para el Ejercicio Fiscal 2022 están sujetos a aprobación.

Art. 3°.- **AUTORIZAR,** conforme al Art. 1° de esta Resolución a proseguir con los trámites correspondientes ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), para su difusión en el Portal Oficial de las Contrataciones del Estado.

Art. 4°. - **FACULTAR,** conforme al Art 1° al Área de Adquisiciones dependiente de la Coordinación de Administración y Finanzas a proseguir con los trámites tendientes a la formalización del contrato, de conformidad a las disposiciones vigentes.

Art. 5°. - Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.

NELSON FEDERICO MORA PERALTA
Coordinador General